

R.D. N° 7-37/2024.-

Montevideo, 15 de marzo de 2024.-

**BECARIOS CC.EE.
Renovaciones.-**

RRHH/COMPL. 2

VISTO: el convenio celebrado entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y Administración, con el objetivo de incorporar como becarios a estudiantes de la referida facultad;

RESULTANDO: I) que la Dirección Técnica de ATYR, ante el vencimiento de las becas correspondientes a ingresos de 04/2023, fundamenta la necesidad de renovar las que se encuentran en el rango de calificación de 3,5 a 5;

II) que el convenio mencionado en el Visto, en su numeral séptimo, establece que las mismas tendrán un plazo de un año, siendo renovables por razón fundada del Organismo, y en tal caso solo por un único período adicional de un año;

CONSIDERANDO: que a tales efectos corresponde renovar las becas de las personas que se citan en la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) RENUÉVANSE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO LOS CONTRATOS DE BECA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

<u>N° FUNC.</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>
18949	PÉREZ	MELANIE
18950	CARRARA	SANTIAGO
18951	LÓPEZ	IARA
18952	REYES	MATHÍAS

- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATYR, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente